SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 35.331
08/06/2020 18:49

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/9602, 684/9603 **16/03/2020** **15892, 15893**

AUTOR/A: ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 30517, de fecha 20/05/2020, se traslada lo siguiente:

En el caso de los productos ganaderos, entre los productos directamente afectados por el incremento de aranceles de Estados Unidos (EEUU) se encuentra el sector porcino y el sector ovino de leche, con una sensibilidad hacia la coyuntura de mercado creada muy desigual. En el caso del sector porcino se considera que el impacto comercial de esta medida va a ser bajo, dado que en relación con el total de exportaciones extracomunitarias de carne de cerdo, EEUU ocupa la décima posición con un total del 1,1% exportado.

En el caso del sector ovino de leche, por el contrario, la sensibilidad es mayor: Estados Unidos es un mercado relevante para la industria quesera española en general, y particularmente para el sector castellano manchego, principalmente de productos con un importante valor añadido amparados bajo Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) o Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP). En el último año los envíos a terceros países bajo la DO "Queso Manchego" representaban una tercera parte de la comercialización de este producto, incluyendo el mercado nacional, comunitario y extracomunitario.

La clasificación arancelaria que proponen, tendría un impacto significativo sobre el comercio de quesos con EEUU procedentes de España pues supone un sobrecoste importante. Esta circunstancia perjudicará, en particular, a los operadores españoles, principales exportadores de quesos a EEUU.

En relación con el sector del aceite de oliva, que atraviesa una difícil situación, la actual campaña de comercialización ha estado marcada por el récord de producción de la pasada campaña que ha originado que se iniciara con un récord de existencias iniciales en un contexto de recuperación de la producción de los restantes países productores, lo que junto con la aplicación de aranceles por parte de EEUU a las exportaciones de aceite de oliva envasado español, ha favorecido que se produzca una

importante caída de las cotizaciones por debajo de los niveles de rentabilidad de las explotaciones.

La medida de almacenamiento privado puesta en marcha en este sector, aunque no fue concedido por la repercusión de la imposición de aranceles, sí es una medida que puede ayudar a contrarrestar el efecto de los aranceles al favorecer el equilibrio. En este sentido, el pasado mes de octubre de 2019 se aprobó una ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva con el fin de favorecer el reequilibrio de la oferta y la demanda y la recuperación de las cotizaciones, que ha supuesto en España la retirada 196.395,6 toneladas con una ayuda de 27,4 millones de euros.

La contribución media de Castilla-La Mancha a las exportaciones totales españolas de aceite de oliva envasado a EEUU es del 6% [Fuente de datos: DataComex. Estadísticas del comercio exterior español].

España ha trasladado con firmeza a la Comisión Europea nuestra inquietud por los impactos que puede tener la decisión de EEUU y hemos solicitado que a la vista de la situación, se tomen medidas que permitan paliar, de alguna manera, el previsible impacto en el mercado.

El Reglamento de la Organización Común de Mercados brinda el marco legal necesario para paliar la situación y dispone de diferentes mecanismos que ya han sido utilizados en anteriores ocasiones. Sirva de ejemplo la concesión de ayudas de carácter excepcional a los sectores ganaderos y al de frutas y hortalizas, en respuesta a las crisis de mercado sufridas en los años 2014 a 2016 por los efectos del "Veto Ruso" y que supusieron, entre otras medidas, la concesión de una ayuda excepcional de carácter temporal, con el fin de aliviar las consecuencias económicas resultantes de las perturbaciones de mercado.

Amparadas igualmente en la Organización Común de Mercados Agrarios (Organización Común de Mercados de los productos agrarios (OCMA), la Comisión Europea ya ha puesto en marcha algunas medidas a aplicar para paliar las consecuencias de los aranceles norteamericanos. Así, en el sector del vino se han aprobado dos reglamentos que flexibilizan los programas de promoción en terceros países dando la posibilidad de modificar el país de destino y ampliar los 5 años de duración establecidos hasta ahora. Además establece un periodo de 12 meses para que las nuevas solicitudes de programas de promoción se aprueben con una financiación de hasta el 60%.

España ha agradecido las iniciativas adoptadas por la Comisión, pero considera que estas medidas son insuficientes y en ese sentido se ha expresado este Gobierno en diferentes foros comunitarios. Así mismo. Se ha trasladado a la Comisión Europea la necesidad de hacer un seguimiento detallado del mercado de los productos afectados por los aranceles adicionales con el fin de que si fuera necesario pudieran ponerse en

marcha otros mecanismos de la OCMA, e incluso herramientas al margen de la PAC para minimizar el impacto en el sector agroalimentario.

Madrid, 08 de junio de 2020